



Alcaldía de
PEREIRA



ALCALDÍA DE PEREIRA

920 Dirección de Salud Pública

Pereira, 28 de mayo de 2026

Señora
VIVIANA MURILLO
miangelvaliente04@gmail.com
Pereira, Risaralda



No.20260528-43287-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: Fwd: Contaminación por basura y roedores y olores nauseabundos.
Radicado No.20260423-17686-E

Cordial saludo:

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, a través del programa de Agua y Saneamiento Básico, adscrito al eje estratégico de Salud Ambiental, emite respuesta a la denuncia recibida mediante **SAIA N° 20260423-17686-E**.

1. Antecedentes de la denuncia

La denuncia reporta la acumulación crítica de residuos sólidos en las inmediaciones de del barrio Olaya Herrera, específicamente en las calles 19, 20 y 21 con carrera 15, señalando además la presencia y proliferación de roedores en dicho sector.

2. Hallazgos de la Visita de Inspección Sanitaria

En atención a la denuncia, el 26 de mayo de 2026, personal de esta Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social realizó una visita de inspección visual al sector mencionado. Los hallazgos, consignados en el **Acta de Visita JMF103-26** y respaldados por registro fotográfico, son los siguientes:

- Acumulación de residuos: Se identificó la presencia de residuos no aprovechables, inservibles y orgánicos en la esquina de la Cra 15 #20b-15. Se constató un estado avanzado de descomposición y la generación de olores ofensivos, lo que representa un riesgo sanitario para los transeúntes, incluidos niños y adultos mayores.
- Puntos críticos adicionales: En las direcciones Cra 20b #15b-42 y Cra 16 #19-04, se localizaron otros dos focos de contaminación con residuos



escombros y no aprovechables. Se evidencia que estos espacios han sido adoptados de forma inadecuada por la comunidad para la disposición de basuras, denotando una deficiencia en la cultura ambiental local.

- Información de recolección: Según testimonios de habitantes del sector, el servicio de recolección por parte de la empresa ATESA DE OCCIDENTE se realiza tres veces a la semana. Durante la visita se evidenció la presencia de los operarios y el vehículo recolector.

3. Conclusiones

La existencia de estos puntos críticos constituye un factor de riesgo para la salud pública y el equilibrio ambiental. Por lo tanto, se determinan las siguientes acciones, de las cuales se remite copia integral del presente informe para su respectivo trámite y competencia:

- Empresa de Aseo de Pereira: Se traslada el informe para que, en el marco de sus funciones, coordine con el operador la limpieza, recolección y erradicación definitiva de los puntos críticos identificados. Asimismo, realice intervención mediante campañas de sensibilización ambiental dirigidas a la comunidad del sector, con el objetivo de promover el manejo adecuado de los residuos sólidos y evitar la reincidencia de estos focos de contaminación.

4. Compromiso

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira reitera su compromiso con el bienestar ciudadano. Se ha actuado con prontitud ante la denuncia para verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria. Continuaremos trabajando para asegurar que los espacios públicos de nuestra ciudad se mantengan en condiciones óptimas de salubridad.

NOTA: El presente informe, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la visita técnica; por tal



Alcaldía de
PEREIRA



ALCALDÍA DE PEREIRA

920 Dirección de Salud Pública

razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Atentamente,

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO
Director (a) Operativo (a) en Salud Pública

Revisó LUIS ALBERTO MORENO GOMEZ - Contratista

Revisó LEONARDO RAMIREZ RAMIREZ - Contratista

Proyectó: JEFERSON MARIN FERNANDEZ - Contratista - 920 Dirección de Salud Pública

Copia a: Mónica Yamile Baquero Chalam - Contratista - 0900 Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

Copia externa a: Gustavo Cardona Aguirre

Anexos digitales: 26-05-26 JMF103-26.pdf